



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLACAÑAS

El Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento de Villacañas ha dictado el siguiente decreto nº 592 con fecha 8 de julio de 2024:

DECRETO DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA:

Vista la convocatoria del proceso selectivo de las plazas de auxiliar administrativo incluidas en la oferta de empleo público extraordinaria ante la Ley 20/2021, aprobada por acuerdo de Junta de Gobierno de 23 de febrero de 2024 y publicada en BOE nº 85, de 6 de abril de 2024.

Ante la propuesta del Tribunal determinada a favor de las aspirantes aprobadas en primer lugar, quienes han acreditado el cumplimiento de los requisitos requeridos.

En base a los artículos 8.1 y 8.2 de las bases y la siguiente normativa, decreto:

–21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL).

–7, 9, 11, 56 y 62 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (TRLEBEP).

–5, 11, 38 y 55 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha (LEPCLM).

–15.1 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (ET).

PRIMERO. Nombrar a las interesadas como funcionarias de carrera de este Ayuntamiento de Villacañas en las siguientes plazas:

–D^a NOELIA GONZÁLEZ RAMOS, con DNI ***5872**.

PERSONAL FUNCIONARIAL								
DESTINO	NOMBRE	Nº	G.	ESCALA	SUBES.	CLA.	CAT.	J.
O. GENERAL	Auxiliar administrativo	1	C2	A. General	Auxiliar	---	---	C.

–D^a ALICIA RUESCAS CARMONA, con DNI ***4226**.

PERSONAL FUNCIONARIAL								
DESTINO	NOMBRE	Nº	G.	ESCALA	SUBES.	CLA.	CAT.	J.
O. GENERAL	Auxiliar administrativo	1	C2	A. General	Auxiliar	---	---	C.

–D^a BEATRIZ PEREA FERNÁNDEZ, con DNI ***6872**.

PERSONAL FUNCIONARIAL								
DESTINO	NOMBRE	Nº	G.	ESCALA	SUBES.	CLA.	CAT.	J.
O. GENERAL	Auxiliar administrativo	1	C2	A. General	Auxiliar	---	---	C.

SEGUNDO. Contratar a las interesadas como trabajadoras fijas de este Ayuntamiento de Villacañas en las siguientes plazas:

–D^a MARÍA DOLORES RABOSO FERNÁNDEZ, con DNI ***4074**.

PERSONAL LABORAL						
ÁREA	DESTINO	NOMBRE	Nº	C.	G.	JORNADA
---	OFICINA GENERAL	Auxiliar administrativo	1	Fijo	C2	Completa

–D^a MARÍA VICTORIA GARCÍA VAQUERO GARCÍA VAQUERO, con DNI ***4724**.

PERSONAL LABORAL						
ÁREA	DESTINO	NOMBRE	Nº	C.	G.	JORNADA
---	OFICINA GENERAL	Auxiliar administrativo	1	Fijo	C2	Completa

–D^a MARÍA JESÚS LÓPEZ CAÑADILLA, con DNI ***7929**.

PERSONAL LABORAL						
ÁREA	DESTINO	NOMBRE	Nº	C.	G.	JORNADA
---	OFICINA GENERAL	Auxiliar administrativo	1	Fijo	C2	Completa

–D^a MARÍA ÁNGELES TORRES PEREA, con DNI ***4674**.

PERSONAL LABORAL						
ÁREA	DESTINO	NOMBRE	Nº	C.	G.	JORNADA
---	OFICINA GENERAL	Auxiliar administrativo	1	Fijo	C2	Completa

–D^a ESPERANZA PRISUELOS SANTOS, con DNI ***4056**.

PERSONAL LABORAL						
ÁREA	DESTINO	NOMBRE	Nº	C.	G.	JORNADA
S.S.	S.S. BÁSICOS	Auxiliar administrativo	1	Fijo	C2	Completa



TERCERO. Requerir a las interesadas para que el día 15 de julio de 2024 procedan a:

–Realizar acto de acatamiento de la Constitución española, del Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha y del resto del ordenamiento jurídico.

–Formalizar el contrato y materializar su incorporación al puesto de trabajo o toma de posesión.

CUARTO. Informar a las interesadas funcionarias de carrera de su régimen estatutario basado en el TRLEBEP, la LEPCLM, la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas (LIPSAP), el resto del Código de Función Pública y demás disposiciones.

QUINTO. Informar a las interesadas trabajadoras fijas de su régimen laboral basado en el ET, los preceptos del TRLEBEP y de la LEPCLM que así lo dispongan, la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas (LIPSAP) y por las demás normas convencionalmente aplicables.

SEXTO. Publicar en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo, notificar a las interesadas y trasladar a Intervención, Tesorería, Informática, Negociados de Registro, Personal, Procedimiento, Urbanismo, Tributación y Servicios Sociales.

El artículo 52 LBRL establece los recursos contra el presente acto que pone fin a la vía administrativa, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente:

–Recurso administrativo, previo y potestativo de reposición, ante la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento de Villacañas, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este acto (123-124 LPACAP).

–Recurso judicial, ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Toledo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este acto (8.1 y 46.1 LJCA).

Villacañas, 9 de julio de 2024.–El Alcalde, Juan Ángel Almonacid Gallego.

N.º I.-3636